



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 4373

BUENOS AIRES, 03 JUN 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-10155-14-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. solicita la baja de su habilitación conferida por Disposición ANMAT Nº 5835/13 en el rubro: "Laboratorio de Especialidades Medicinales con acondicionamiento secundario, Importador y Exportador de Especialidades Medicinales con acondicionamiento secundario, Importador y Exportador de Especialidades Medicinales" con domicilio en la calle Talcahuano Nº 461/63, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires.

Que el mencionado rubro con su correspondiente Certificado de Inscripción de Establecimiento, obrante a fojas 2, surge de la fusión por absorción.

Que a fojas 5 obra el informe técnico del Instituto Nacional de Medicamentos señalando que habiendo realizado una inspección al domicilio del laboratorio se constata el cese de actividades productivas.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 4379

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse la baja a la habilitación conferida a la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. en el domicilio en la calle Talcahuano Nº 461/63, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires; manteniendo el resto de las habilitaciones conferidas.

ARTÍCULO 2º.- Cancélase el Certificado de habilitación obrante a fojas 2.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Comuníquese al Instituto Nacional de Medicamentos (INAME), Departamento de Inspectoría. Cumplido; archívese.

Expediente Nº 1-47-10155-14-8

DISPOSICIÓN Nº 4379

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.